



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS  
PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO  
ABIERTO CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE AUDITORÍA  
EXTERNA EN CALIDAD DE CONTROLADOR DE PRIMER  
NIVEL DEL SOCIO FUNDACIÓN DIETA ATLANTICA** PARA EL  
PROYECTO, COFINANCIADO POR EL FEDER AL 75% EN EL  
MARCO PROGRAMA INTERREG ESPAÑA-PORTUGAL  
(POCTEP) 2021-2027, NEW HEART - MEJORA DE LA SALUD  
CARDIACA EN LA EURORREGIÓN - 0330\_NEW\_HEART\_1\_E

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA EN CALIDAD DE CONTROLADOR DE PRIMER NIVEL DEL SOCIO FUNDACIÓN DIETA ATLÁNTICA PARA EL PROYECTO, COFINANCIADO POR EL FEDER AL 75% EN EL MARCO PROGRAMA INTERREG ESPAÑA-PORTUGAL (POCTEP) 2021-2027, NEW HEART - MEJORA DE LA SALUD CARDIACA EN LA EURORREGIÓN - 0330\_NEW\_HEART\_1\_E

FUNDACIÓN DIETA ATLÁNTICA es beneficiaria del proyecto NEW HEART - MEJORA DE LA SALUD CARDIACA EN LA EURORREGIÓN - 0330\_NEW\_HEART\_1\_E \_1\_E cofinanciado por la Unión Europea en un 75% a través de la cuarta convocatoria PROGRAMA INTERREG ESPAÑA-PORTUGAL (POCTEP) El partenariado del proyecto está formado por:

1. Fundación Pública Galega Instituto de Investigación Sanitaria de Santiago de Compostela
2. Universidade de Santiago de Compostela - Departamento de Física de Partículas
3. FLOWRESERVE LABS SL
4. DILEMMA SOLUTIONS SL
5. FUNDACIÓN DIETA ATLÁNTICA
6. Universidade do Porto. Faculdade de Medicina (U.Porto/FMUP)
7. Unidade Local de Saúde de Gaia/Espinho, E. P. E.
8. Unidade Local de Saúde de São João, E. P. E.

NewHeart es un proyecto de colaboración transfronteriza que busca optimizar la atención cardiovascular mediante la implementación de medicina personalizada de precisión, utilizando tecnología avanzada y un enfoque preventivo. Su objetivo principal es mejorar el diagnóstico temprano de enfermedades cardiovasculares y la calidad de vida de los pacientes, para lo que se han planteado los siguientes objetivos específicos:

- Desarrollar una medicina personalizada y de precisión para el diagnóstico precoz y tratamiento de enfermedades cardiovasculares, utilizando técnicas no invasivas basadas en inteligencia artificial, mejorando la calidad de vida y optimizando los recursos sanitarios.
- Mejorar el acceso al diagnóstico y tratamiento desde la atención primaria, facilitando la detección temprana de patologías cardíacas, con protocolos comunes y personalizados en la Eurorregión, asegurando una atención equitativa y basada en evidencia científica.
- Promover la prevención y hábitos saludables, como la Dieta Atlántica, para reducir la necesidad de atención médica, mejorar la salud cardiovascular de la población y disminuir los costes sanitarios.
- Fomentar la homogeneización de la atención cardiológica en ambos lados de la frontera, reduciendo la variabilidad en la atención y proporcionando a los médicos herramientas avanzadas para el manejo de pacientes complejos.

El horizonte temporal del proyecto para la ejecución de actividades abarca los años 2024, 2025 y 2026.

El presente pliego constituye un conjunto de instrucciones, normas y especificaciones que regirán la contratación por parte de FUNDACIÓN DIETA ATLÁNTICA de las actividades que se relacionan a continuación y que se consideran las mínimas que han de reunir las ofertas a presentar, para ser consideradas como válidas.

## 1. Necesidad de externalización y tareas específicas.

### Condiciones técnicas mínimas inexcusables:

Las especificaciones técnicas que se detallan en este pliego se entenderán aceptadas expresamente por los ofertantes por el mero hecho de concurrir al presente procedimiento.

## Especificaciones de obligado cumplimiento

### ANTECEDENTES

**Código de Proyecto:** 0330\_NEW\_HEART\_1\_E

**Acrónimo del proyecto:** New Heart

**Título:** Mejora de la salud cardiaca en la Euroregión

**Convocatoria:** 4ª convocatoria del Programa POCTEP 2021-2027

**Prioridad del programa:** P5 - Potenciar la cooperación para afrontar el reto demográfico en el espacio fronterizo, creando condiciones de vida atractivas basadas en el acceso al mercado de trabajo, servicios público

**Objetivo específico:** 4.5 - Velar por la igualdad de acceso a la asistencia sanitaria y reforzar la resiliencia de los sistemas sanitarios, en particular la atención primaria, así como fomentar la transición de la asistencia institucional a la asistencia en los ámbitos familiar y local

**Duración del proyecto:** 36 meses

**Fecha fin prevista:** 31/12/2026

**Presupuesto del socio:** 127.260,00 euros

FUNDACIÓN DIETA ATLÁNTICA, tal y como se especifica en el proyecto aprobado y la normativa del programa POCTEP, necesita la contratación de un servicio de auditoría externa en calidad de controlador de primer nivel.

## 2. Requisitos técnicos

Conforme a las instrucciones de la Dirección General de Fondos Europeos, las verificaciones establecidas por la normativa comunitaria deben ser realizadas por un controlador designado por la autoridad nacional, que en el caso de la empresa procede que sea un auditor externo contratado. Dicho auditor, bien individualmente o como socio ejerciente de una Entidad

Auditor a la que pertenezca, tendrá que estar inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC).

En atención a lo expuesto deberá adscribirse a la ejecución del contrato, cuando menos, un/una auditor/a, con experiencia mínima de 2 años en los servicios de auditoría de proyectos con financiación europea, debiendo dicho auditor o la entidad auditora a la que pertenencia tendrá que estar inscrito en el ROAC. Dicho auditor tendrá la condición de responsable del control.

El responsable de control cumplimentará el modelo de “Compromiso del responsable de control” con las Prescripciones Técnicas a tener en cuenta para las verificaciones Verificaciones del artículo 74.1.a del Reglamento 2021/1060

La Dirección General de Fondos Europeos, ha establecido un sistema de control descentralizado, que implica que cada beneficiario seleccionar su propio responsable de control que efectúe las verificaciones del artículo 74.1.a del Reglamento 2021/1060.

El responsable de control deberá colaborar en la formalización, firma y remisión a la FUNDACIÓN DIETA ATLÁNTICA de los siguientes documentos según los modelos y requisitos del programa POCTEP:

- Modelo de solicitud para la designación del Controlador de Primer Nivel
- Listado de criterios para la designación del controlador (checklist)
- Modelo de compromiso del responsable de control con las Prescripciones Técnicas que deberán tenerse en cuenta.

Conforme a las instrucciones citadas, el responsable de control debe ser designado como controlador por la Autoridad responsable de la validación del gasto (DGFE). Además, la Autoridad Nacional, en su caso, podrá revisar y/o revocar la designación de un auditor como controlador. En consecuencia, la denegación de la designación de controlador por la Autoridad responsable de la validación del gasto (DGFE) así como la revocación de la designación efectuada serán causas de resolución del contrato.

Se realizará la verificación de todas las declaraciones de gastos realizadas por la FUNDACIÓN DIETA ATLÁNTICA en el marco del proyecto New Heart. Se estima que se realizarán cuatro declaraciones de gasto.

Según el artículo 46 del Reglamento (UE) 2021/1059, las labores de verificación del gasto no deben exceder los 3 meses a partir de la presentación de los documentos por parte del beneficiario de que se trate. Para el cumplimiento de este plazo, teniendo en cuenta el plazo establecido en el programa, se requiere que el trabajo de verificación de gastos y emisión de informe de auditoría se realice en un plazo máximo de 30 días naturales, a contar desde que consolide la declaración de gastos o en el plazo máximo ofertado como mejora por el adjudicatario.

FUNDACIÓN DIETA ATLÁNTICA a través del control de primer nivel debe garantizar que, antes de la liquidación de los gastos llevaron a cabo los controles previstos en el artículo 125 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo 17 de diciembre de 2013.

Por la emisión de los certificados de auditoría correspondientes, el control administrativo tendrá lugar en las instalaciones del beneficiario, relacionadas con las áreas financieras y administrativas sobre la documentación original suministrado por el beneficiario (facturas, hoja de pago, TC2 y listas detalladas de pagos compatibles facturas correspondientes y/o documentos probativos del pago), mediante lo cual se verificará:

- Que las solicitudes de reembolso sean correctas.
- Que el gasto esté dentro del período subvencionable.
- Que el gasto corresponda al proyecto aprobado.
- Que se cumplan las condiciones del programa, incluido el cumplimiento de las tasas de financiación.
- Que se cumplan las reglas nacionales y comunitarias sobre la elegibilidad.
- Que los documentos de apoyo se ajusten a una pista de auditoría adecuada.
- Las normas sobre ayudas estatales, reglas y normas sobre la igualdad de oportunidades y la no discriminación son cumplidos.
- Que se cumplan las reglas nacionales y comunitarias en los mercados públicos.
- Que no hay doble financiación con otros regímenes u otros períodos de programación.

Además, para la emisión de certificados de auditoría de los controles en el lugar se realizará en las instalaciones del beneficiario. Dichas verificaciones se dirigirán para confirmar las verificaciones administrativas que se realizan para verificar:

- Que se realicen o se realicen servicios de acuerdo con la decisión de aprobación y los términos del programa.
- El progreso de servicios responde a los niveles de indicadores de gastos declarados y del programa.

### 3. Duración del Contrato

La duración del contrato será desde la fecha de comunicación y aceptación por parte de la empresa hasta la finalización de las tareas de verificación del gasto, incluyendo cualquier prórroga del proyecto.

### 4. Presupuesto de Licitación

El precio máximo disponible es de 2.400,00 euros más 504,00 euros del 21% IVA, ascendiendo a 2.904,00 euros IVA incluido.

Se estima que harán 3 certificaciones de gasto, por lo que el presupuesto disponible será de 800 euros + IVA por certificación.

El pago del trabajo o servicio se efectuará tras la realización cada validación de gasto, tras la presentación de la factura correspondiente.

## 5. Documentación a Presentar

La oferta se presentará en un único archivo electrónico donde se especifique: PROCEDIMIENTO ABIERTO CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA EN CALIDAD DE CONTROLADOR DE PRIMER NIVEL DEL SOCIO FUNDACIÓN DIETA ATLÁNTICA PARA EL PROYECTO, COFINANCIADO POR EL FEDER AL 75% EN EL MARCO PROGRAMA INTERREG ESPAÑA-PORTUGAL (POCTEP) 2021-2027, NEW HEART - MEJORA DE LA SALUD CARDIACA EN LA EURORREGIÓN - 0330\_NEW\_HEART\_1\_E”.

En cuanto a la documentación que debe contener la propuesta será la que a continuación se detalla:

### 5.1 Documentación Administrativa:

Presentación breve del licitador y de su experiencia en el campo de la prestación de servicios de servicios análogos al objeto del contrato.

### 5.2 Documentación Económica:

Cada licitador deberá presentar una oferta económica que se deberá formular como se indica en el Anexo 1.

## 6. Forma de presentación

La oferta, con la documentación correspondiente, tiene que ser presentada a través del correo electrónico en la dirección [info@newheart.io](mailto:info@newheart.io) con copia a [dietatlantica@usc.gal](mailto:dietatlantica@usc.gal) indicando “Oferta controlador primer nivel NewHeart - Fundación Dieta Atlántica”

PLAZO: se establece como límite el 18 de marzo de 2025 a las 16:00 para el envío de las propuestas por correo electrónico.

## 7. Procedimiento de Adjudicación

### 7.1 Capacidad para contratar

Podrán presentar ofertas para la adjudicación del Contrato las personas físicas o jurídicas españolas o extranjeras, a título individual o en uniones temporal de empresas, con plena capacidad de obrar que no se encuentren incurso en alguna de las prohibiciones de contratar establecidas en el artículo 71.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017 y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional en los términos previstos en la LCSP 2017.

Conforme a las instrucciones de la Dirección General de Fondos Europeos las verificaciones establecidas por la normativa comunitaria deben ser realizadas por un controlador

designado por la autoridad nacional, que en el caso de la empresa procede que sea un auditor externo contratado. Dicho auditor, bien individualmente o como socio ejerciente de una Entidad Auditora a la que pertenezca, tendrá que estar inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC).

## **7.2 Solvencia económica y técnica:**

Para acreditar la solvencia económica, se exigirá que aquellas entidades, o conjunto de entidades cuya facturación propia (o agregada en el caso de UTEs) sea al menos el triple de la cantidad licitada para el servicio demandado en cada uno de los tres últimos ejercicios cerrados. Para ello, junto con la propuesta, será necesario aportar una certificación o declaración que así lo afirme.

Previo a la firma del contrato con la entidad adjudicataria se solicitará aquella documentación necesaria para efectuar la comprobación de la solvencia requerida.

La solvencia técnica se acreditará a través de una declaración responsable de haber realizado servicios similares a los del contrato. El importe de la servicios contratados y ejecutados deberá ser al menos el triple de la cantidad licitada.

## **7.3 Mesa de contratación**

La Mesa de Contratación será quien decida sobre la contratación y estará constituida por la D. Antonio López Díaz como presidente de la Fundación

## **7.4 Criterios de valoración**

Teniendo en cuenta la naturaleza de la prestación de servicios a contratar se propone como criterios de adjudicación único el precio, adjudicando el contrato a la oferta económicamente más ventajosa.

No se tendrán en cuenta aquellas propuestas anormalmente bajas. A efectos de determinar si una propuesta es anormalmente baja se aplicará lo contemplado en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017.

## **7.5 Documentación Justificativa**

Una vez realizada la adjudicación, se le concederá un plazo máximo de 5 días naturales al adjudicatario para presentar la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y cualesquiera otros documentos acreditativos de aptitud que se especifiquen en los Pliegos.

## 8. ANEXO I. Modelo de Oferta Económica

Dña/D \_\_\_\_\_, DNI nº \_\_\_\_\_, actuando en nombre de \_\_\_\_\_ con CIF nº \_\_\_\_\_ y domicilio fiscal en \_\_\_\_\_ con correo electrónico \_\_\_\_\_ y teléfono \_\_\_\_\_ enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de PROCEDIMIENTO ABIERTO CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA EN CALIDAD DE CONTROLADOR DE PRIMER NIVEL DEL SOCIO FUNDACIÓN DIETA ATLÁNTICA PARA EL PROYECTO, COFINANCIADO POR EL FEDER AL 75% EN EL MARCO PROGRAMA INTERREG ESPAÑA-PORTUGAL (POCTEP) 2021-2027, NEW HEART - MEJORA DE LA SALUD CARDIACA EN LA EURORREGIÓN - 0330\_NEW\_HEART\_1\_E compromete, a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, y a la siguiente oferta económica:

- Importe ofertado (sin IVA) por verificación: \_\_\_\_\_
- IVA 21%: \_\_\_\_\_
- Importe total por verificación: \_\_\_\_\_

Conoce y acepta cuantas obligaciones se derivan de las condiciones técnicas de este contrato.

Hace constar que en la presente licitación (indíquese lo que proceda):

- a) \_\_\_\_\_ No concurre con empresas vinculadas.
- b) \_\_\_\_\_ Concurre con la/s siguiente/s empresa/s:  
Denominación:  
CIF:

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Fdo: